

Legajo 6^o n.º 23

1. Preeminencias de la Monarquía
Española:



Historia de la
Preeminencia de la Monarquía Española

Historia de la presidencia de España

La monarquía española en los pasados siglos fue superior a todas las demas naciones de Europa en la milicia en las artes en la navegacion en el comercio, en la politica en la extension de dominios y hasta en dar la ley en las modas, y era como dice un autor frances el terror de la Europa. Esta superioridad de poder de grandera y de prosperidad excito la envidia de todas las naciones. Los espartanos habian experimentado el terror por todos los angulos de la tierra. Los americanos los africanos y casi todas las naciones de Europa habian experimentado el formidable agresion de las armas españolas y cuando conocieron los ~~temores~~ ^{señales} de decadencia que se manifestaron en el reinado de Felipe III a principio del siglo XVII todos los extranjeros que se acordaban de sus padecimientos y humillaciones se apresuraron a precipitar su decadencia y abatirla por los medios posibles movidos de los deseos de venganza y con pleuro la mala fe, como lo hicieron especialmente los franceses en la ruina de Luis XIII y Luis XIII que se propusieron rebajar las dos ramas de la poderosa casa de Austria.

España habia tenido títulos muy legítimos para ser la nacion preponderante en Europa siendo muy de notar que antes que el rey Don Fernando V. hubiese restituido la monarquía española reuniendo las que dividian la gran extension de la península, menos Portugal, la monarquía aragonesa tenia grande ^{poder} ^{importancia} y mas toda via la de Castilla y Leon sin embargo de no poder competir

Vir en temón ni con Francia ni con Inglaterra. En el siglo quince aparece castilla precediendo a todos los estados de Europa menos al Imperio; precedencia que defendió en el congreso de Contranza contra Inglaterra el embajador de Castilla D. Diego Fernandez de Córdoba. Este lugar debieron conquitarse a castilla y despues á la monarquía en yano las circunstancias singulares de superioridad que en ellas concurren. Estas circunstancias son las siguientes:

Ninguna nación ha conseguido tantas victorias ni tan iniquas, de gente numerosissima con menos soldados (como la española) de gente. Tales fueron la batalla de Simanca, la de Salaverra, la de las Navas, la del salado, la de Otumba la de Cerinola la de Gaxellauo, la de Pavia, la de S. Quintin.

Ninguna nación descubrió mas tierras desconocidas q' España, especialmente en nuevo mundo, y navegantes españoles á las ordenes de Juan Sebastian Elcano fueron los primeros que en la nao Victoria dieron vuelta á la tierra.

Ninguna nación ha hecho tantas conquistas ni ha civilizado tantas gentes barbaras como la española.

Ninguna nación ha hecho tantas y tan atrevidas navegaciones como la española.

Ninguna nación ha facilitado tanto el comercio entre los hombres y el conocimiento del globo q' habitamos como España. Creada n.º de nombres geograficos y de la nautica con copiosidad.

Ningun reino ha extendido jamas sus límites tanto como España pues sus dominios han sido ^{incomparable.} mucho mas extensos que los del imperio romano.

Ninguna nacion ha manifestado ^{un} valor mas heroico
que la española especialmente en la restauracion de su
patria ocupada por los arabes y los moros. Una lucha ^{trunfo}
de siete siglos tan constante tan sangranta y tan noble ^{romano}
como esta no la contiene ninguna nacion del mundo.

Ninguna nacion ha sido mas hidalga y caballe-
sa como la española en la edad media y despues como
lo demuestran tantos hechos gloriosos y las justas, torneos
y casos honorros y ^{la} generosidad para con sus enemigos
y la fe y el honor de los caballeros.

Ninguna nacion ha tenido tantos guerreros in-
signes como la española aunque no se cuenta mal
que con que florecieron despues de la reconquista el conde
Fernan Gonzalez el cad. Bernardo del Carpio

Ninguna nacion llevo al grado de civilizacion
y cultura que supia en la edad media como se ve
en su literatura.

Ninguna monarquia tiene principio mas antiguo
q^e la española ni mas gloriosa historia desde que fue pro-
vincia romana hasta el dia.

Chateaubriant poseido del orgullo frances se atrevió a decir
q^e en Europa no hay mas q^e una monarquia, que es
la francesa. En que sentido pudo decir esto lo ignoramos
pero de qualquier modo nos parece un destino

N. N. Poesía de Per...
Poesía de Per...



Impensable poner el im-
a letra, libranza ó se-
n las administraciones
itor, cuestan 50 reales

Año II.—Número 237.

de rubor y de vergüenza, porque somos españoles,
la causa de ese mal de que comienza á ser atacado,
y no olvide que así se promueven esas grandes re-
voluciones, cuya violencia puede acabar con la pro-
piedad y la familia, el Trono y el altar.

En una insulsa letrilla que publica *El Clamor*,
para eterna vergüenza de la musa castellana, con el
título de *Los Ultras*, leemos los siguientes renglones
desiguales, que podrán pasar por versos en el Con-
go ó Cochinchina:

Quando por ochavos cuentan
cuanto se gasta y se cobra,
y el despilfarro lamentan,
y hasta abrigan la zozobra
de que quiebra la nacion,
están en la oposicion.
Quando convierten en caos
la hacienda, y nada les basta,
y en banquetes y saraos
millon tras millon se gasta
que el pueblo no vuelve á ver,

Estos periódicos, protegidos y defensores del go-
bierno; estos órganos de la morigerada y pudibunda
union liberal, son los que claman contra la *calumnia*
y el *veneno* que dicen vomita la prensa oposicionis-
ta, y se regocijan á la idea de que va á comparecer
ante los tribunales. Nuestra pluma se resiste á tras-
ladar al papel las amargas reflexiones que se agol-
pan á nuestra imaginacion. Tenemos lástima del go-
bierno y de los que tan mal comprenden el ministe-
rialismo; tenemos lástima, sobre todo, de esa *olla*
podrida llamada union liberal, que pone en juego,
para defenderse, recursos odiosos y nunca usados
en un país culto, reservándose, sin embargo, el de-
recho de darse por ofendida con el mas leve pre-
tecto.

Si parodiando nosotros las coplas de *El Clamor*,
dijésemos de la union liberal la mitad de lo que dice
nuestro colega de los *ultras*, ¿estaríamos seguros
de no sufrir una condena? Pues dirigir tales acusa-
ciones á un partido, sea el que quiera, pues nosotros
no nos tenemos por *ultras*, es un acto de inmoral-
idad, que pone en berlina al gobierno y le enagena
el aprecio de los hombres sensatos.

Anoche fué recogido el número de *El Pensamien-
to Español*.

En los periódicos franceses recibidos por el correo
de ayer encontramos un documento muy interesan-
te, cual es la nota de M. THOUVENEL, ministro de
Negocios extranjeros del vecino imperio, reclamando
para España el rango de potencia de primer orden.

Nos proponemos examinar detenidamente en
tiempo oportuno el escrito de M. THOUVENEL, que
dice así:

París 30 de mayo de 1860.—La situacion de España
despues de la guerra que acaba de llevar á cabo tan
felizmente, parece al gobierno del emperador digna
del interés especial de las grandes potencias. A conse-
cuencia de sucesos que seria inútil recordar, esta na-
cion dejó de tomar parte en los sucesos generales.

En efecto, tomó parte en las deliberaciones de 1815;
pero poco despues, cediendo á necesidades interiores
del carácter mas grave, se vió momentáneamente en la
imposibilidad de conservar el puesto que le habia con-
cedido sin dificultad el Congreso de Viena. Así es co-
mo permaneció alejada de las reuniones ulteriores de
las grandes potencias, y desde entonces ha vuelto á
ocupar el lugar que le habia sido asignado en los
consejos de Europa. Estos consejos, no es necesario
decirlo, han tenido su origen y su autoridad en el
principio mismo de las cosas. El acuerdo europeo se
ha formado entre las potencias que por el desarrollo
de sus intereses se han visto obligadas á mezclarse
en todos los grandes asuntos, y cuyos medios de ac-
cion les permitian influir en todas las deliberaciones
comunes.

Esta situacion tomó su razon de ser, y hasta cierto
punto tiene su justificacion en los deberes que van
unidos á ella. Si proporciona ventajas, impone tam-
bien sacrificios; si funda un privilegio, envuelve tam-
bien una responsabilidad grande, porque la vigilancia
que reclama se refiere á todos los intereses de la fami-
lia europea. Sin embargo, ¿no tienen todas las poten-
cias un derecho igual que hacer valer desde el momen-
to en que se ponen en condiciones de consideracion y
de influencia suficientes para llenar los deberes que
contraen?

¿No es justo que el número de los gabinetes llama-
dos á tomar parte en este acuerdo general, disminuya

ó aumente con arreglo á los sucesos que debilitan las fuerzas armadas respectivas, y deciden de la situacion internacional de los gobiernos? ¿Si España, á consecuencia de esta clase de sucesos, se ha visto en otro tiempo escluida de los consejos de las potencias, no parece que hoy, cuando ha vencido todas las dificultades, debe haber llegado para ella el momento de reeobrar su puesto en los consejos de las grandes naciones?

Como he dicho, el gabinete español fué uno de los firmantes de los tratados de Viena. Las comunicaciones cambiadas entre los plenipotenciarios desde octubre de 1814 con motivo de la organizacion del Congreso, hablan en favor de la opinion que las demas potencias tenian respecto á España. No hablo ahora de Francia, que hubiera deseado desde un principio y hasta cierto punto, la participacion de las potencias que habian tenido representacion en Viena.

Las demas córtés, por el contrario, opinaban que las deliberaciones no debian tener lugar sino entre las grandes potencias, al menos en cuanto á la formacion de una comision directiva. Aun en esta combinacion ellas permitieron la cooperacion de España. El Sr. Labrador fué invitado lo mismo que el príncipe de Talleyrand á la conferencia preparatoria en que los plenipotenciarios de Austria, Inglaterra, Prusia y Rusia, tomaron la iniciativa de la discusion sobre las bases preliminares de la reunion del Congreso.

La presencia de España no se cuestionó ni por un solo momento, y aquella nacion tomó parte, no solo en la comision directiva, sino que incontestablemente apareció en ella como gran potencia, mientras que Portugal y Suecia no figuran sino como signatarias del tratado de París de 30 de mayo de 1814.

Reconociendo hoy de nuevo á España que tiene el derecho de ser consultada en los asuntos generales, los gabinetes no harán mas que concederla un privilegio. Este decreto es por su naturaleza uno de los que el tiempo no invalida.

De la circunstancia de que el gobierno español no haya usado de él cuando los sucesos ocupaban toda su actividad en el exterior, no se puede deducir que hay autoridad para disputarle el ejercicio de él, pudiendo España reclamarle de nuevo. Teniendo en cuenta la estension y la riqueza de su territorio, el número de sus habitantes, la importancia de sus colonias en América y en las Indias, España posee todo lo que constituye una gran potencia, y la guerra que acaba de llevar á tan buen término revela los elementos de fuerza y de poder que encierra dentro de sí.

Las grandes potencias, así lo creemos, no podrán nunca de ver con satisfaccion el que se aumente el número de las naciones que componen el concierto europeo. Cuanto mas Estados cuente este en su seno, mayores garantías habrá para el sostenimiento del equilibrio, puesto que los intereses generales cuya custodia le está confiada, estarán completamente representados. Nada hay por otro lado mas á propósito para prestar á las decisiones de los gabinetes toda la autoridad y toda la estabilidad apetecibles, que la participacion de todos aquellos que pueden tener derecho á cooperar á ellas.

Os invito á poner estas observaciones en conocimiento del señor ministro de Negocios extranjeros, y á darle copia de este despacho, y tendré sumo placer en saber que en este asunto participa de la opinion del gobierno del emperador.—THOUVENEL.

Leemos en *El Pensamiento Español*:

Ya saben nuestros lectores que ha sido denunciado el número de *El Pensamiento Español* correspondiente al día 23 de julio último.

Hoy tenemos que decirles que el Sr. D. Estéban Garrido ha sido demandado de injuria y calumnia por el señor duque de Tetuan, á consecuencia del artículo revista inserto en el número del 16 de julio.

Tambien nos parece conveniente anunciar, que el mismo señor duque ha demandado de injuria y calumnia al mismo Sr. Garrido, por la revista política que publicó este en el número del 30 del mes último.

Por último, el referido señor duque ha demandado igualmente de injuria y calumnia á nuestro editor responsable por unos sueltos de *El Pensamiento Español* correspondientes al día 14 de julio.

Son, pues, cuatro, que sepamos las denuncias que pesan hoy sobre nuestro periódico.

Si fuésemos corresponsal de *El Diario Español* en San Ildefonso, tendríamos la seguridad de ser lo menos cuatro veces condenados; pero no siéndolo por fortuna, tenemos que limitarnos á esperar confiadamente en la justicia de nuestra causa y en la rectitud de la magistratura española.

¡Ya escampa..... y llovan chinarrros!

En el *Diario Mercantil de Valencia*, correspondiente al 4, leemos estas líneas:

Hace dos ó tres dias que se nota en esta capital algun movimiento de tropas. Se nos ha asegurado que han salido dos escuadrones de caballería de Numancia, un batallon del regimiento del Infante y alguna fuerza de artillería, en direccion al parecer del Maestrazgo. Circulan con este motivo noticias contradictorias que no publicamos por ignorar su grado de certeza.

Veremos cómo esplican estos sucesos los periódicos ministeriales.

Los periódicos ministeriales se duelen de que la oposicion investigue con cuidado lo que sucede con el pago de las indemnizaciones prometidas por Marruecos. ¿Y qué hay aquí de extraño, de extraordinario? La verdad es, que al ver la generosidad del gobierno con los marroquíes, no se debe extrañar que celemos sus actos. Primero se quedaba con Tetuan.

Guonimo Pujader el año 16 cubrió
un tratado del duche de guadañicia de
los reyes de Aragon contra los reyes de
Francia

Publique

En la obra titulado „ Imperatorum
mundi catalogus et descriptio

se ponen todas las monarquias de Europa
Asia y Africa y luego dice

Universales principes sunt

Philippus Austricus indiarum his
panicarum & rex magnus Turca &

De dignitate Regum regnorum quae Hispaniae, etc.
Auctore Doctore Jacobo Valdesio. — Diogo

Summa capitulorumque hoc libro habentur

Proemium quo Reges jure divino et naturali et humano
divinos esse ostenditur ad regni sui dignitatem et ante-
lationem defendendam simulque illi qui de prima sede
contenderunt commemorantur. fol. 1.

Capitulum primum quo de origine, etc. causa agitur ex qua
imperatores etc. reges adesse debent sacris conciliis seu eorum
legati etc. qui primi interfuerunt ostendendo quod primus
ex regibus rex Hispaniarum conciliis adfuit. — fol. 8

Capitulum secundum quo auctoritate conciliorum legum sacro-
rumque doctorum ostenditur regibus Hispaniarum primam in
Ecclesia sedem debere temporalem — fol. 15

Capitulum tertium quo objectionibus adversus supradicta testi-
monia a Fallis ad ductis respondetur satisfaciendo testi-
monio et argumentis ab auctoritate quae in eorum gra-
tiam adduci possunt — fol. 19

Capitulum quartum quo prima recensetur causa etc. ratio qua
ne anteferi debeat rex Hispaniarum regi Galliae etc.
ceteris cum capitulum Europae, etc. ejus nobilissimum sit regnum. fol. 28

Capitulum quintum quo secunda causa etc. ratio adducitur quare
sublimior sedes Hispaniae debetur eo quod antiquior origine
sede etc. fundatione regum; imperio fit — fol. 48

Capitulum sextum quo tertia causa etc. ratio adducitur quare ante-
cedere debeat rex Hispaniae cum sit ejus regnum primum in
fide Catholica recipienda etc. profitenda tam in universa
quam in quibusdam ejus provinciis in eoque prima Eccle-
sia sit constituta primum concilium celebratum, primus Po-
tifice missa primus legatus etc. nuntius apostolicus primus
sanctus cui Ecclesiam dedit Roma primum qui ex eo ad fi-

dem rediit imperatores ————— fol. 92

Capitulum septimum quo continuatur series etc. ordo flatu Ecclesie Hispaniae etc. Gallicanae ostenditurque Hispanos prius in universo regno fideles extitisse quam Gallos prioremque ex Hispania sanctum produxisse cui creatae sunt Ecclesiae tam in urbe Romana quam in orbe ————— fol. 67

Capitulum octavum quo continuatio imperatorum sit Constantini etc. aliorum ————— fol. 78

Capitulum nonum quo status Ecclesiae in Hispania etc. Gallia describitur ab imperio Arcadii etc. Honorii usque ad Bechaedum ————— fol. 88

Capitulum decimum quo à Bechaedo usque ad aetatem hanc status Ecclesiae in utroque regno describitur ————— fol. 99

Capitulum undecimum quo demonstratur regibus Hispaniae honoratiorem sedem deberi ex eo quod in Hispania tam in universo regno quam in privatim provinciis primo reges Catholici extiterunt ————— fol. 103

Capitulum duodecimum ubi recensitur alia causa aetationis ex eo quod res Hispaniae alios potentia etc. magnitudine regnorum longe superet ————— fol. 107

Capitulum decimum tertium quo agitur cognomen Catholici ab Ecclesia concessum regi Hispaniarum excellentius antiquius; quia cognomen Christianissimi regi Galliarum tributum quod etiam etc. alia honorificentiora regibus Hispaniarum largita sunt ————— fol. 113

Capitulum decimum quartum quod ad reges Hispaniae pertineat ius unctionis etc. in ea miraculum ————— fol. 124

Capitulum decimum quintum de nobilitate familiae regum Hispaniae insignium armorum in scutis etc. peculiaribus privilegiis quibus reges Hispaniae etc. Galliae ortani, videntur ostendendo simul recta linea regnum Galliae ad regem catholicum Philippum tertium pertinere ————— fol. 126

Capitulum decimum sextum ubi privilegia alia regum Hispaniae —————

paniae etc Galliae circa nobilitatem etc dignitatem recensentur fol. 136

Caput decimum septimum quo agitur antelationem deberi re-
gibus Hispaniae ex titulo etc iure regni Hierosolymita-
ni - - - - - fol. 142

Caput decimum octavum quo agitur de iure regis Hispaniarum
quod liberum habeat set absolutam dominium in regno
non agnoscentis in eo temporalem superiorum etc quod ceteris
non antecedere debeat cum Imperii titulum in regno ha-
beat etc novus orbi etc i ad imperium Orientale etc
quod tempore quo Galli erant subditi imperio erant ab
eo Hispani liberi - - - - - fol. 147

Caput decimum nonum quo ostenditur debitam antelationem
regibus Hispaniae ab Ecclesia Romana esse eo quod ab eis
ampliora ac potiora quam ab aliis etiam Gallis acceperit
obsequia - - - - - fol. 162

Caput vigesimum quo agitur de genere secundo obsequiorum
circa desensionem et patrocinium sedis apostolicae - - - fol. 175

Caput vigesimum primum de tertio genere obsequiorum in
constructione etc dotatione Ecclesiarum - - - fol. 184

Caput vigesimum secundum quo agitur An Gallia ex ali-
quibus causis etc seditionibus in sedem apostolicam
excitatis locum etc ius amiserit - - - - - f. 188

Dignidad de España

Precedencia de España

Agustín Cravaliz natural de Guipuzcoa y de la
ciudad de San Sebastian cumbio en 1564, discurso
sobre la precedencia de España y Francia con motivo
segun parece de haberse suscitado entonces la primera
vez esta controversia. Se conserva M.S en fol en la
biblioteca del conde de Villasmorosa.

Dr Juan de la Puente del orden de Sto Domingo, es
critico la conveniencia de las dos monarquias cató-
licas la de la Iglesia romana y la del imperio espa-
ñol; y defensa de la precedencia de los reyes catolicos
de España á todos los del mundo. Madrid 1614 en fol

De dignitate regum regnorumque Hispaniarum

A doctore Jacobo Valerio in cancellaria summo que
praetorio granatensi auditore regio et in pintiana
Academia in prima juris canonici cathedra jubilo
ornato. Granatae, apud Ferdinandum diem à Montoya
1602.

Thomas Boccio in rebus de regni ecclesiae dei gra-
tia de las glorias de España

Medalla

El Rey Luis lo començó en
tozador de España cubierto con
de un manto de nubes de nubes
y la leyenda

Sus procedendi essetum

Genet orator

Confidens Hispanorum oratore

24 de Mayo de 1662

potencia de primer orden desde el año 1611 al
favor de las demás grandes naciones, por que hasta en
esto inter
viene el
favor

España fue nacion de primer orden y aun
la preponderante en Europa desde los reyes cato
licos hasta el reinado de Felipe IV volvió a ~~ser~~ categoría

nacion de ~~primer orden~~ en el de Felipe V y ocupó
este lugar hasta el fin del reinado de Carlos 3.^o

y desde entonces, no es más que una nacion
de segundo orden, y ^{segun mas o menos} en Europa no hay ^{una gran nacion} ~~ninguna~~ decaida
por que
su hijo
ni en de

nacion alguna de tanto poder que ocupe una lu
gar tan bajo. La conducta politica de los gobiernos

~~esta~~ puesta con su poder es lo que coloca a
las naciones en el primer lugar. Pero España años
y son de
muertos
y ellos
son apa
en de
cuantitas

esta cosa muy reparable que teniendo mas terri
torio que Rusia, ^o mal poblacion, ~~colonia~~
importantes colonias, y siendo una monar

quia mas antigua y debe, no haya podido
~~recobrar~~ ^{recobrar} ~~conquistar~~ la categoría de primer orden, de lo después
del fatal
reinado de
Carlos IV.

que es causa el mal gobierno que se ha
visto tiene hace mucho tiempo.

Europa es la parte del mundo mas civilizada
y culta y en ella hay ^{en ella} cinco ^{estados} naciones ~~en ella~~
que son Reinos grandes naciones y son Ru
sia, Austria, Francia, Inglaterra y Prusia
Rusia ha llegado á conquistar el punto que
tiene desde Pedro el grande, Francia desde Pedro el
grande Luis 14. Inglaterra desde Isabel. Austria
es temida por gran potencia desde tiempo anti
guo. Prusia mas bien q^e á su poder debe ser po

España no tiene parte en los comegos de la diplomacia europea desde 1815 en que desentendieme las grandes potencias de la parte principal que acababa de tener en la caída y castigo dado á la tirana, ciega ambicion del primer Napoleon, se desentendiéron de España sin dar razon por q' eso podría haberla q' ello, y la trataron con el mas impetu indifferencia.

La poblacion de España, sus ricas posesiones de ultramar de valiente marina de guerra e importacion de la mercadería la abundancia de recursos materiales y morales, como se vio en la campaña de Africa, el valor de sus hijos empleado con prodigalidad, en la misma empresa, todo esto con títulos q' la hacen digna de ocupar el lugar de una gran potencia pero España no sabe hacerlos valer y solo se ocupa en los negocios mezquinos de la política interior.

La influencia y la importancia política debemos conquistarla nosotros mismos y eso aun á despecho de la Francia y de las naciones de Europa q' se han arrogado disponer del destino del mundo entero.

En 1860 manifestó el Emperador Napoleon deseos de que España restituya el lugar que le corresponde, y sus deseos no tuvieron resultado ignoramos la causa si bien conocemos que con empeño y patrones no consiguen las naciones el lugar q' le corresponde; este se conquista, q' se proponia Napoleon no sabemos.

La Precedencia de España

Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document. The text is written in a cursive script and is significantly faded.

Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, continuing from the previous page. The text is written in a cursive script and is significantly faded.

Medailles sur les principaux evenemens du regne entier d
de Louis le grand, avec des explications historiques. A Paris de
l'imprimerie royale. 1723.

1662

Le droit de préseance reconnu par l'Espagne

A l'entrée que fit à Londres le comte de Brabé ambassadeur extraor
dinaire de Suède, le baron de Batteville ambassadeur d'Espagne en Angle
terre, avoit par surprise et par violence fait passer ses carrosses devant
ceux du comte d'Estrades ambassadeur de France. Le roy résolut de tirer
raison de cette entreprise, qui attaquoit directement la possession où
les rois de France ont toujours este de précéder tous les rois de l'Euro
pe. On crut pendant quelque temps que la guerre alloit se rallumer
entre les deux couronnes; mais le roy d'Espagne prévint les suites
d'un si juste ressentiment, par une satisfaction authentique. Il
desavoua Batteville, le révoqua, et envoya en France le marquis de
La Fuente, pour faire au roy des excuses plus particulières. Le
24 de Mars cet ambassadeur extraordinaire eut audience au Louvre;
et apres avoir fait au nom du roy son maître un desaveu solennel
de l'attentat du Baron de Batteville, il dicta en présence du nonce
du pape et de tous les ministres estrangers, que sa majesté catholique
avoit défendu à ses ambassadeurs d'entrer jamais en concu
rence avec ceux du roy.

con este motivo se acordó una medalla en q. el
embaxador de España delante de sus ll. y de los ministros e
franceses se uca del suyo. La leyenda dice: ^{et h. usque} Jus præcedendi
assertum, confiteute Hispanicorum oratore XXIII martii MDC L XII

La Patrie periódico importante de París en agosto
de 1857 decía lo siguiente:

Hubo un tiempo en que sin duda alguna ocupaba España el primer lugar entre las naciones civilizadas. Imponentes escuadras ostentando su pabellón recorrian los mas lejanos mares. Sus terribles batallones vencian en todos los campos de batalla y su fecunda literatura esparcia el delite y la instruccion en todos los puebllos de Occidente. En todas partes se esperaban con impaciencia las producciones de sus poetas, de sus historiadores, de sus cantores religiosos o profanos. Las traducciones de Cervantes, de Garcilaso de Lope de Vega y de Gongora se multiplicaban al infinito. Nuestra cuna francesa muy humilde y muy pobre entonces se proveia sin acrupulo de aquellos terros y hasta en los buenos tiempos del siglo 17 esto vivio de prestamos españoles. España comia entonces en Europa con todo el gusto de talento, de buen humor, de imaginacion y aun de ciencia. Aquellos dias de gloria estan muy lejos de nosotros, preciso es confesarlo y la Peninsula desde mucho tiempo ha perdido su preponderancia politica y su supremacia intelectual. Una completa inercia ha sucedido a la mal ma vacillora actividad; pero como por intervalos aquel onelo Nervio produce hijos dignos de su antigua fama algunos hombres superiores levantan la

la voz en medio del triste silencio que los rodea
y entonces relampagos de genio iluminan aquella
profunda noche.

El pais donde nacen hombres como el mar
ques de Valdegamas, D Manuel Iru Quintana
y el Duque de Rivaz no es un pais muerto: es un
pais que duerme; pero despues de un sueño obrará.

España dejó de ser una nación de primer orden
pero jamás ha descendido al nivel de las de segundo
orden. Ha sido una gran nación decaída de un
antiguo poderío; pero nunca ha sido una nación
de segundo orden como Napoles, Cadena, Bélgica,
Suecia o Portugal.

El Papa Paulo IV era amigo de los
franceses y confederado con ellos en
tanto despojar a Felipe II de los Esta-
dos que poseía en Italia. Nada fue
lo para q.^o el Pontífice resistiese de
sus tentativas y aun puso presos
a unos embajadores del rey cató-
lico por lo q.^o este envió contra el
Estado Romano un ejército al man-
do del Duque de Alba D. Pedro A. de T.
ala sazón virrey de Nápoles, el cual
Nego nunca vista de Roma y mu-
cha supuso la misma suerte q.^o un
tiempo de Carlos V. si el papa
intimidado no hubiese aceptado
la paz.

Pio

Pius III reconoció la precedencia

del Legado francés en perjuicio del

español apenas de la protesta pub^{ca}

de este; lo q^d hizo el papa sin em

bargo de que el rey de España aún

hala ~~fuera~~ titulado católico por Ho

roxio I en 637, antes q^d Carlos Mar

tel, no rey sino a quien se ofrecía

el reino de Francia, fue llamado

Christianísimo por Greg^o III en 740.

Pro IIII 1560 a 1566.